

**RECTORÍA
DEL SISTEMA DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO EN SALUD**



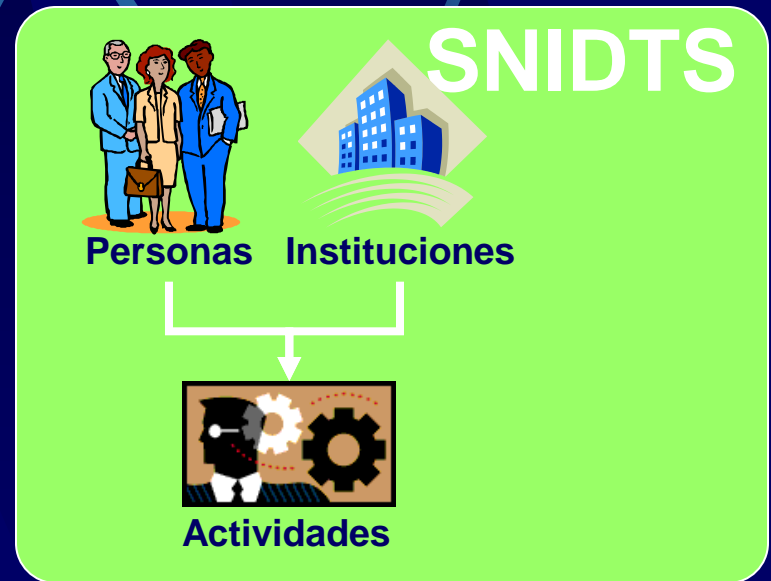
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD**

**MINISTERIO DE SALUD
COSTA RICA, 2007**

Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

“Son las personas, instituciones y actividades cuyo propósito primario en relación a la investigación es generar conocimiento de alta calidad que puede ser utilizado para promover, restablecer y/o mantener el estado de salud de las poblaciones.”

El Ministerio de Salud ejerce la rectoría sobre este sistema que comprende la investigación y sus aplicaciones tecnológicas en beneficio de la población usuaria de los servicios de salud públicos y privados.



Objetivos del Sistema Investigación y DT en Salud

- **Generación de conocimientos y tecnologías con apego a principios éticos y científicos, para apoyar la toma de decisiones con base en las necesidades de salud del país y orientadas a fortalecer el Sistema Nacional de Salud.**
- **Promoción del uso oportuno de los resultados de la investigación para mejorar la salud y la equidad de acceso a la salud (generación de bienes públicos).**

Funciones del del Sistema

Rectoría



•Vigoroso liderazgo para dirigir, coordinar, gestionar, y revisar la investigación sanitaria

Financiación



Procesos transparentes y sostenibles para movilizar y asignar fondos destinados a la investigación

Creación y sostenimiento de recursos



Magnitudes institucionales y humanas suficientes para producir y sobre todo utilizar la investigación

Producción y utilización de investigación

Productos científicos, traducción y difusión de la información y uso en el desarrollo de nuevas herramientas



Insumos y Productos del Sistema

Insumos

Acuerdos
Políticas
Planes
Vigilancia



RRHH
CyT



\$\$\$

Instituciones



Actividades
y procesos de
Investigación

Productos



Conocimiento científico
Patentes
Desarrollos tecnológicos
Productos y Procesos
Decisiones
Prioridades de investigación

Relaciones entre los Sistemas de: Salud, Investigación en Investigación Sanitaria



Source: Adaptado de Pang T y otros. Conocimiento orientado a mejorar la salud. Un marco conceptual y de base para la investigación en sistemas de salud. Boletín de la Organización Mundial de la Salud, 2003, 81:815-830.

SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN SALUD

Promoción del uso de la evidencia científica para la toma de decisiones en salud que permitan un abordaje integral y equitativo en el sistema de salud

- Rectoría
- Financiamiento
- Creación y fortalecimiento de recursos
- Producción y utilización del conocimiento



Objetivo: Dirigir, conducir y articular los componentes del Sistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud, formulando, apoyando y contribuyendo a implementar y evaluar

● Responsables clave del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en Salud

- **Rector:** Ministerio de Salud (Define prioridades, promueve, planifica, evalúa y regula la I y DT en Salud)
- **Mediadores:** (MICIT, CONICIT, CENAT,)
- **Financiadores:** (Nacionales, Internacionales)
- **Formadores:** (universidades públicas y privadas)
- **Productores:** (Instituciones e investigadores articulados en redes de expertos según áreas de interés para la ciencia y la tecnología en salud)
- **Usuarios:** (Ministerio de Salud, Instituciones públicas, ONGs, Universidades públicas y privadas, Investigadores, Medios de comunicación, público en general)
- **Gestores del conocimiento:** Centros de Información, Ministerio de Salud, organismos especializados.

Situación actual del Sistema en Costa Rica

Existen elementos de un Sistema

- La solidez del marco institucional
- La estructura de políticas y estrategias nacionales
- Recursos humanos sólidos y entrenados
- Marco legal en salud y otros áreas de investigación
- Educación y entrenamiento en investigación
- Sistemas de información existentes aunque poco utilizados
- Normas y pautas para la acreditación de investigadores.

Situación actual del Sistema en Costa Rica

Existen elementos de un Sistema

- Una Dirección rectora de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico fortalecida
- Una Agenda Nacional de investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud establecida
- Un Plan Nacional de Invest y DT en proceso

- **Función rectora del Ministerio de Salud sobre el Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud**

- **Dirigir, conducir y articular** los actores clave del Sistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud con el fin de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico en salud, para generar conocimiento de alta calidad que pueda utilizarse para promover, restaurar o mantener y mejorar el estado de salud de la población.

● **Funciones rectoras de la Dirección de Investigación Desarrollo Tecnológico en Salud**

- **Planificar** y dar seguimiento la investigación científica y al desarrollo tecnológico con el fin de dar respuesta a las prioridades nacionales.

● **Funciones rectoras de la Dirección de Investigación Desarrollo Tecnológico en Salud**

- **Regular y normar** las actuaciones de los actores clave del Sistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud, con el fin de asegurar la producción del conocimiento y utilización de tecnologías bajo un marco ético-científico.

● **Funciones rectoras de la Dirección de Investigación Desarrollo Tecnológico en Salud**

- **Vigilar** los desarrollos científicos y tecnológicos en el ámbito nacional e internacional para realimentar el Sistema de Información en Salud, fortaleciendo la toma de decisiones sobre incorporación y utilización de conocimientos y aplicaciones tecnológicas.



● **Funciones rectoras de la Dirección de Investigación Desarrollo Tecnológico en Salud**

- **Armonizar el financiamiento** de las inversiones en ciencia y tecnología sanitaria, asegurando la equidad en la generación del conocimiento y el acceso al conocimiento.

● **Funciones rectoras de la Dirección de Investigación Desarrollo Tecnológico en Salud**

- **Promover** el uso de la evidencia científica para informar la toma de decisiones sobre políticas y estrategias sanitarias.

● **Funciones rectoras de la Dirección de Investigación Desarrollo Tecnológico en Salud**

- **Promover** las capacidades humanas e institucionales necesarias para la generación, utilización y aplicación del conocimiento a las necesidades de salud del país

- **Funciones rectoras en el ámbito investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud**

- **Evaluar las acciones en Salud Pública:**
Contribuir a evaluar las acciones en Salud Pública, a través del desarrollo de metodologías innovadoras de evaluación de políticas, planes y proyectos.

Un camino.....

- De la investigación biomédica/clínica hasta la investigación en sistemas y políticas de salud.
- Del conocimiento de la enfermedad.....de los factores de riesgo.....hasta sus condicionantes ambientales y sociales para mejorar el acceso con equidad a la salud.
- Investigación integral: biomédica, clínica, epidemiológica, salud pública y sistemas/políticas de salud

Desarrollo Científico y Tecnológico

Análisis de situación



Agenda / Plan Nacional
de I & DT en Salud

Aseguramiento de
Aspectos
ético-científicos



Conducción de la
investigación



Gestión
Tecnológica



EVALUACIÓN